

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE 2.008.

Asistentes:

D. José Miguel Marín Marín, Alcalde – Presidente

GRUPO IULV-CA

D. Francisco Miguel Vera Rivero

D. Fernando Lara Ortega

D. Francisco Mario Naranjo Aguilar

D^a. Ana M^a Merchán Guerrero

P.S.O.E.

D. Diego Marín Ayllón

D. Antonio Rivas Tineo

PARTIDO POPULAR

D. Alberto Ayllón Gutiérrez.

No asiste D. Miguel José Gener Cumplido, Concejal del PSOE-A.

Secretaria – Interventora:

D^a. M^a Ángeles Castillo Sánchez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día once de diciembre de dos mil ocho, se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Acto seguido se procede a dar lectura al Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El concejal del PP manifiesta el error en la página 10º, en el PUNTO CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN Y NUEVAS ORDENANZAS FISCALES, en la votación de la Comisión Informativa "ha sido informado favorablemente con 3 votos a favor (2 de IULV-CA y 1 del PP) y 1 abstención del PSOE", siendo lo correcto "(2 de IULV-CA y 1 del PSOE), y 1 abstención del PP". Igualmente hace constar respecto a este mismo punto que el orden de transcripción en el acta del tratamiento de las ordenanzas fiscales no coincide con el real.

El portavoz del PSOE manifiesta el error en la página 3, PUNTO TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA "FENERAL" PRESUPUESTO 2.007, siendo lo correcto CUENTA "GENERAL".

En la página 112, PUNTO DÉCIMO. INFORMES DE LA ALCALDÍA. se transcribe, lo expresado por el Sr. Alcalde " Dando cuenta que a la celebración de este acto acudió con su esposa al igual que otros alcaldes de la Sierra de las Nieves y que el viaje lo pagó él.", aclarando respecto a la "celebración del acto" que se refería a un viaje a Burdeos.

En la página 115, PUNTO UNDÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS se transcribe la respuesta del alcalde en una pregunta sobre el autobús de Istán, "no siendo un servicio viable económicamente, a lo cual nos hemos negado rotundamente pues estando un servicio público", siendo lo correcto "se está prestando un servicio público."

Acto seguido y no habiendo más observaciones, se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- DECLARACIÓN MUNICIPIO REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio, mediante el cual nos informan que en virtud de la disposición transitoria sexta del Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-12, y la Orden de 10 de noviembre de 2.008, de desarrollo del Plan, procede el pronunciamiento del Pleno de la solicitud de declaración de municipio de Rehabilitación autonómica para el año 2.009. Proponiendo la aprobación de los siguientes acuerdos:

- a) Solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio la "declaración de Municipio de Rehabilitación Autónoma 2.009" a los efectos de obtener las ayudas oficiales establecidas en el Decreto 395/2008 de 24 de junio.
- b) Asumir los compromisos relativos a la gestión del Programa, fijados en los artículos 80.2 y 3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-12 y en la Orden de desarrollo de 10 de noviembre de 2.008, y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y beneficiarios en los artículos 69,73 y 79 del citado Plan.
- c) Autorizar al Alcalde para la firma, si resulta declarado municipio de Rehabilitación Autónoma, del convenio al que se refiere al apartado 4 del presente artículo.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad los anteriores acuerdos.

Acto seguido y tras someterse a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos:

- a) Solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio la "declaración de Municipio de Rehabilitación Autónoma 2.009" a los efectos de obtener las ayudas oficiales establecidas en el Decreto 395/2008 de 24 de junio.
- b) Asumir los compromisos relativos a la gestión del Programa, fijados en los artículos 80.2 y 3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-12 y en la Orden de desarrollo de 10 de noviembre de 2.008, y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y beneficiarios en los artículos 69,73 y 79 del citado Plan.
- c) Autorizar al Alcalde para la firma, si resulta declarado municipio de Rehabilitación Autónoma, del convenio al que se refiere al apartado 4 del presente artículo.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN LICENCIA AUTOTAXI N° 3.

La Sra. Secretaria da cuenta que durante el período comprendido del 08/10/08 al 24/10/08 estuvo expuesto al público un anuncio para la presentación de solicitudes de concesión de

licencia de autotaxi nº 3 vacante en el municipio, salvo la solicitud que dio lugar a la apertura de esta convocatoria, a instancia de D^a. M^a Victoria Sánchez Ros, presentada el 08/09/08 y de 7 plazas.

El portavoz PSOE reitera lo expresado en la Comisión Informativa respecto a la exigencia al concesionario del cumplimiento de las normas de funcionamiento del taxi, así como la obligación de colocación en paneles informativos para los usuarios de Istán, de los teléfonos para sus servicios e información de unas tarifas mínimas como son las de Istán a Marbella, al hospital Costa del Sol y a San Pedro.

Contestando el Alcalde que no hay ningún problema y que así se hará.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes, conceder licencia de autotaxi nº 3 a D^a M^a Victoria Sánchez Ros y de 7 plazas, al ser la única solicitud presentada.

Y tras someterse a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la concesión de licencia de autotaxi a D^a M^a Victoria Sánchez Ros y de 7 plazas, al ser la única solicitud presentada, debiendo aportar la documentación justificativa de que reúne las condiciones para prestar dicho servicio.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN BONIFICACIONES I.C.I.O.

El Sr. Alcalde da cuenta de dos solicitudes recibidas por vecinos de esta localidad, para que se le aplique la bonificación del I.C.O.. D. S.M.R y D. S.O.A y C.M.R., solicitando el primero la bonificación por ser menor de 35 años y que ascendería a 883,53 € y el segundo por la construcción de una vivienda dentro del núcleo tradicional y por importe de 1.526€. Y contando con los informes favorables al respecto, propone al Pleno de la Corporación su aprobación.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes conceder dichas bonificaciones.

Acto seguido y tras ser sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la bonificación a S.M.R y D. S.O.A y C.M.R., al primero por ser menor de 35 años y de importe 883,53€ y el segundo por la construcción de una vivienda dentro del núcleo tradicional y de importe 1.526€.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN APOYO FOMENTO AUTOEMPLEO AL INICIO ACTIVIDAD.

El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud de apoyo presentada por D^a Josefa Aguilar Merchán de fomento al autoempleo para puesta en marcha del proyecto empresarial "AGRICULTURA" en Istán.

Habiéndose aprobado por acuerdo de Pleno ordinario de fecha 9 de junio de 2.004 las normas para regulación de ayudas de carácter social y fomento del empleo y de la actividad empresarial del Ayuntamiento de Istán, podría acogerse a los siguientes beneficios:

Programa I. Ayudas al Inicio de la Actividad Empresarial, que las mismas consisten:

-Fomento del Autoempleo: Por la iniciación de una actividad económica como trabajador autónomo o por cuenta propia: 900 €.

Debiendo tal y como se recoge en las citadas normas para poder ser beneficiario de las mismas, cumplir con el procedimiento regulado, y acompañar los documentos exigidos.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes la aprobación de concesión de fomento de autoempleo D^a Josefa Aguilar Merchán.

Y tras someterse de nuevo a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la aprobación de concesión de fomento de autoempleo a D^a Josefa Aguilar Merchán para, fomento al autoempleo para puesta en marcha del proyecto empresarial "AGRICULTURA" en Istán, con la concesión de una ayuda de 900€.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PLAN DE PAGOS ESPECIAL.

El Sr. Alcalde propone en virtud del escrito recibido por el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, el plantearse para el próximo ejercicio facilitar el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a los contribuyentes que lo soliciten (y cumplan unos requisitos básicos), de manera que, además de poder abonarlo en su período normal (junio-septiembre), puedan optar por otros dos sistemas alternativos:

- a) En dos pagos, uno en abril y el segundo en octubre.
- b) En nueve pagos mensuales de marzo a noviembre.

El texto de la ordenanza es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PLAN DE PAGOS ESPECIAL

Artículo 1 : Disposiciones Generales.

1.- En ejercicio de la potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria reconocida en el art. 106.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en el art. 10 y 12.2 ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se regula en esta ordenanza el Plan de pagos especial.

2.- Además del período de cobro voluntario que se apruebe en aplicación de la normativa vigente, mediante el Plan de pagos especial se ofrece a los Obligados tributarios la posibilidad de realizar pagos a cuenta y fraccionados de acuerdo con la regulación contenida en el presente texto.

Artículo 2: Ambito objetivo

La presente ordenanza será de aplicación únicamente al cobro del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Artículo 3: Modalidades de pago

1.-Se establecen exclusivamente dos modalidades de pago:

- a.- Pago en dos fracciones: el pago se efectuará en los meses de abril y octubre.
- b.- Pago en nueve fracciones: el pago se efectuará en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre , octubre y noviembre de cada año.

2.- Inicialmente, el importe de las fracciones se determinará dividiendo el importe de la deuda recogida en el padrón o liquidación del año anterior entre el número de fracciones, según la modalidad de pago que se elija.

Posteriormente, y una vez determinada la deuda del ejercicio corriente mediante la correspondiente liquidación del padrón cobratorio, se procederá a regularizar la diferencia resultante, si la hubiere, entre las fracciones pendientes de vencimiento.

Artículo 4: Medios de pago.

1.- Los pagos a cuenta y fraccionados se efectuarán en todo caso mediante domiciliación bancaria, cargándose en cuenta en los diez primeros días del mes que corresponda abonar una fracción, de acuerdo con las normas contenidas en el art. 38 del Reglamento General de Recaudación y demás legislación aplicable, quedando anulada la domiciliación anterior si existiese.

2.- En caso de impago de uno de los plazos concedidos, se procederá del siguiente modo:

a.- Si el impago se produce antes de la finalización del período voluntario de pago establecido con carácter general para el impuesto de bienes inmuebles, se aplicará lo ya abonado a la deuda liquidada, debiendo el obligado tributario hacer efectivo el resto hasta el total de la deuda, antes de que finalice aquel plazo.

De no realizarse el ingreso, se iniciará el período ejecutivo de la cantidad que resulte como diferencia entre el importe de la deuda liquidada y lo pagado.

b.- Si el impago se produce una vez finalizado el período voluntario de pago, se procederá respecto a la fracción incumplida y siguiente a iniciar el procedimiento de apremio

Artículo 5: Normas de gestión

1.- Los interesados en acogerse a alguna de las modalidades de pago recogidas en el artículo 3, deberán solicitarlo al Patronato de Recaudación Provincial de la Excm. Diputación de Málaga antes del día 20 de febrero de cada ejercicio, indicando:

a.- Modalidad de pago elegida.

b. Número de cuenta en la que se domicilia el pago

c.- Deudas para las que se solicita el sistema de pago fraccionado.

d.- Domicilio actualizado, teléfono de contacto y correo electrónico, en su caso.

2.- Una vez presentada la solicitud correspondiente, se entenderá automáticamente concedida, sin que se requiera notificación alguna al obligado tributario del acuerdo de concesión.

3.- Los pagos realizados por la elección de las modalidades de pago a cuenta y fraccionado no devengarán intereses de demora ni a favor ni en contra del Obligado tributario o la administración, sin perjuicio de su aplicación en los procedimientos de apremio que resulten de su incumplimiento.

4.- El pago a cuenta y fraccionamiento concedido, se entenderá tácitamente renovado para el ejercicio siguiente siempre que no exista una petición de modificación o revocación expresa por el interesado.

Disposición adicional

El régimen regulado en esta Ordenanza se modificará y/o se extenderá a otros tributos cuya recaudación haya sido delegada en la Diputación Provincial de Málaga cuando ésta, en uso de su potestad reglamentaria establecida en el art.106.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, así lo apruebe.

Disposición final

De acuerdo con lo previsto en el art.17 del TRLHL, esta ordenanza, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín oficial de la Provincia de Málaga, y continuará en vigor hasta su modificación o derogación.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad la anterior ordenanza fiscal.

Acto seguido y tras ser sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el acogerse para el próximo ejercicio a facilitar el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a los contribuyentes que lo soliciten (y cumplan unos requisitos básicos), de manera que, además de poder abonarlo en su período normal (junio-septiembre), puedan optar por otros dos sistemas alternativos:

c) En dos pagos, uno en abril y el segundo en octubre.

d) En nueve pagos mensuales de marzo a noviembre.

Así como comunicar el presente acuerdo al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

PUNTO SÉPTIMO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde propone en virtud del escrito recibido por la Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública, la adhesión al Convenio de Cesión de Software de la Junta de Andalucía, convenio que no supone coste alguno, y mediante el cual podremos acceder a las aplicaciones informáticas desarrolladas por la Junta de Andalucía y adaptarlas a nuestras propias necesidades. Siendo el texto del citado convenio el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE [LOCALIDAD]

En la -----, a ---- de ----- de ----

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Justicia y Administración Pública, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 305/2008, de 20 de Mayo (BOJA nº 102 de 23 de Mayo de 2008).

Y de otra, el Ilmo. Sr. D./la Ilma. Sra.Dª [ALCALDE/ALCALDESA], Alcalde Presidente del Ayuntamiento de [LOCALIDAD], nombrado por [Citar actas/decretos/resoluciones en virtud de los cuales se eligió a esta persona física], en nombre y representación del mismo, de acuerdo con el art. 21.1b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

EXPONEN

1º. Que la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

ha desarrollado las plataformas comunes de Administración Electrónica, posibilitando la puesta en marcha de servicios y procedimientos electrónicos al ciudadano.

2º. Que la Junta de Andalucía tiene experiencia suficiente en este terreno apostando claramente por la implantación de servicios al ciudadano a través de la Administración Electrónica.

3º. Que la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía, elaborada por la Consejería de Justicia y Administración Pública y aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de junio de 2006, tiene como quinta línea estratégica la de Cooperación, que pretende identificar los ámbitos y mecanismos que la Administración Autónoma Andaluza requiere para interrelacionarse con distintos agentes y organizaciones en aras de un mejor cumplimiento de sus funciones y mayor desarrollo, mejorándose la eficiencia de la Administración y la prestación de servicio a la ciudadanía. Esta línea incluye como segundo objetivo el intercambiar tecnología y experiencias que promuevan la modernización administrativa.

4º. Que el Ayuntamiento de [Localidad] está interesado en facilitar a sus ciudadanos la posibilidad de interactuar con él a través de Internet, facilitándole los medios necesarios, así como en la implantación de procedimientos y servicios telemáticos.

5º. Que con tal fin suscriben el presente Convenio de Colaboración en materia de Administración Electrónica.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar el presente Convenio, formalizándolo sobre la base de las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- El objeto de este Convenio es la cesión mutua, sin cargo alguno, de las aplicaciones informáticas de Administración Electrónica desarrolladas por cualquiera de las Administraciones firmantes del Convenio, durante el periodo de vigencia del mismo.

Segunda.-El Ayuntamiento de [Localidad] se compromete a:

-Promover el uso de la Administración Electrónica y a facilitar la difusión del certificado digital entre sus ciudadanos y empleados.

-Formar parte del esquema de acreditación, creando oficinas de acreditación registral, a los efectos de poder ser punto de emisión de certificados digitales de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda.

-Mantener informada a la Junta de Andalucía de las modificaciones, ampliaciones o adaptaciones que sus servicios técnicos pudieran, en su caso, realizar sobre el software cedido por la Junta de Andalucía y a entregar, sin cargo alguno, una copia de los mismos, si la Junta de Andalucía lo solicitase, por considerar interesante incorporarlas a la versión principal del producto.

Tercera.- El Ayuntamiento de [Localidad] hará referencia a la cesión de plataformas por parte de la Consejería de Justicia y Administración Pública en los sitios de Internet que implanten funcionalidades de administración electrónica haciendo uso del software cedido en el marco del presente Convenio, así como en las actividades de difusión que se realicen.

Cuarta.-Ambas partes estarán obligadas a buscar, durante la vigencia del presente acuerdo, los mecanismos de cooperación necesarios que permitan fomentar y dirigir actuaciones encaminadas a informar y acercar los medios de la Administración Electrónica al ciudadano.

Quinta.-Por su parte, el Ayuntamiento de [Localidad] instalará en sus sedes puntos de acceso de libre uso para la ciudadanía, con los medios técnicos necesarios, que permita acceder a procedimientos y servicios a través de Internet y con certificado digital.

Sexta.-El presente Convenio tendrá vigencia indefinida. Podrá resolverse por mutuo acuerdo, o por denuncia de cualquiera de las partes mediante preaviso comunicado de forma fehaciente a la otra parte. Asimismo, el uso de las plataformas para fines distintos a aquéllos para los que se cedieron conllevará la resolución inmediata del presente Convenio.

Séptima.-La realización del objeto del presente convenio no conllevará ningún coste adicional ni requerirá de ninguna financiación adicional por parte de ninguna de las Administraciones firmantes del mismo.

Octava.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiendo, en su desarrollo y para su interpretación, el ordenamiento jurídico-administrativo, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa en caso de conflicto.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma el presente Convenio de Colaboración, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes la adhesión del anterior Convenio.

Acto seguido y tras ser sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la adhesión al Convenio de Cesión de Software de la Junta de Andalucía "Convenio de colaboración en materia de administración electrónica entre la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento, así como trasladar este acuerdo a la Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

PUNTO OCTAVO- MODIFICACIÓN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PRESUPUESTO 2008.

El Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación para su aprobación si así lo estiman, del expediente de modificación de crédito nº 30/08 y 31/08 (transferencia de crédito extraordinario) del vigente Presupuesto de la Corporación, el cual se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, a los efectos del artículo 177 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dando cuenta de la entrega de la documentación por parte de la Secretaría de una nueva documentación subsanando errores detectados en la Comisión Informativa.

Así mismo, se especifica:

1º. Que el resumen por partidas es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CREDITO (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 30/08)

Func. Econom. Descripción Reducida Transferencia -

| | | | |
|---|--------|------------------|-----------------|
| 4 | 60 | INVERSIÓN PROPIA | 35.000€ |
| | | | Transferencia + |
| 4 | 131.01 | LABORAL EVENTUAL | 35.000€ |

MODIFICACIÓN DE CREDITO (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N° 31/08)

| <u>Func. Econom. Descripción Reducida</u> | | | <u>Transferencia -</u> |
|---|--------|--|------------------------|
| 4 | 61 | INVERSIÓN REPOSICIÓN | 2.000€ |
| 1 | 151 | GRATIFICACIONES | 7.000€ |
| 1 | 222 | COMUNICACION | 6.000€ |
| 1 | 221 | SUMINISTROS | 5.000€ |
| 1 | 226.01 | ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS | 1.000€ |
| 4 | 226.08 | DELEGACION DEPORTES, JUVENTUD Y SANIDAD | 15.000€ |
| 4 | 226.09 | DELEGACION CULTURA Y EDUCACION | 20.000€ |
| 2 | 226.12 | DELEGACION DE TRÁFICO, SEGURIDAD Y P.CIVIL | 8.000€ |
| 4 | 226.13 | DELEGACIÓN DE JARDINERIA Y AGRICULTURA | 5.000€ |
| 7 | 226.14 | DELEGACION DE TURISMO Y COMUNICACION | 10.000€ |
| | | TOTAL | 79.000€ |
| | | | Transferencia + |
| 4 | 622.08 | EDIFICIO PROMOCIÓN Y DESARROLLO | 79.000€ |

Acto seguido el concejal del PP manifiesta el deseo de que con estas modificaciones de crédito presupuestario se termine las obras del Edificio de Promoción y Desarrollo lo antes posible.

El portavoz del PSOE que con los datos del avance de la liquidación del 2.008 hay partidas como la de deportes que al transferir los 15.000€, quedaría un saldo mínimo para el resto del año. Contestando tanto el Alcalde como la Secretaria que se debe a las modificaciones de generación de crédito por concesión de subvenciones como el Plan Reúne y otras, que aumentan el saldo inicial, y que en ese avance de los 6 meses no vienen recogido, al ser posteriores.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 2 votos a favor de IULV-CA, 1 voto en contra del PSOE.A (al haber votado igualmente en contra de la aprobación de los presupuestos municipales), y 1 abstención del PP, las anteriores modificaciones de créditos presupuestarias.

Acto seguido y tras ser sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 5 votos a favor de IULV-CA, 2 en contra del PSOE y 1 abstención del PP, las modificaciones de créditos por transferencia de créditos presupuestaria nº 30 y 31 del Presupuesto Municipal vigente 2.008.

PUNTO NOVENO- PRESUPUESTOS 2009.

El Sr. Alcalde da cuenta del importe del Presupuesto del 2.009, ascendiendo el Presupuesto de Gastos a 2.044.864,60 euros y el de Ingresos a 2.044.864,60 euros, estando por tanto nivelado. Siendo unos presupuestos de gran austeridad dados los momentos de crisis económica que atravesamos. Y disponiendo de todos sus anexos conforme dispone el art. 190 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y constando también junto a los anexos la relación de puestos de los trabajadores del Ayuntamiento de Istán.

A continuación se procede a dar lectura a los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2.009.

El resumen por capítulos es el siguiente:

| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN | EUROS |
|-----------|---|---------------------|
| | A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1º | Gastos de Personal..... | 840.231,61 |
| 2º | Gastos en Bienes corrientes y servicios..... | 561.401,00 |
| 3º | Gastos financieros..... | 72.167,47 |
| 4º | Transferencias corrientes..... | 64.277,51 |
| | <i>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</i> | |
| 6º | Inversiones reales..... | 384.902,74 |
| 7º | Transferencias de capital..... | 9.000,00 |
| 9º | Pasivos financieros..... | 112.884,28 |
| | TOTAL GASTOS..... | 2.044.864,60 |
| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN | EUROS |
| | A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1º | Impuestos directos..... | 1.119.132,80 |
| 2º | Impuestos indirectos..... | 25.323,23 |
| 3º | Tasas y otros ingresos..... | 241.651,00 |
| 4º | Transferencias corrientes..... | 456.900,28 |
| 5º | Ingresos patrimoniales..... | 14.399,75 |
| | C) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 7º | Transferencias de capital..... | 187.457,54 |
| 9º | Pasivos financieros..... | 0 |
| | TOTAL INGRESOS..... | 2.044.864,60 |

El concejal del PP procede a comentar la subida en el capítulo de impuestos directos por el alta de las viviendas, destaca la disminución tan elevada de la tasa por expedición de documentos y multas, debida a la disminución de la tasa urbanística y sanciones urbanísticas. Pregunta por la partida de ingresos "subvención Diputación suministro plataforma elevadora y vehículos", contestando el Alcalde que el vehículo era el de Protección Civil que ya ha sido subvencionado extraordinariamente en este año 2.008. Destaca en el estado de gastos el hecho de que las retribuciones básicas del trabajador sea menor que las retribuciones complementarias, produciendo en su opinión inseguridad jurídica al trabajador, debiendo ser al revés. Se reduce en más de la mitad la partida de atenciones protocolarias y sin embargo siendo éstos unos presupuestos austeros la partida de fiestas solamente se reduce en 10.000€. Contestando el concejal delegado de fiestas que el mayor gasto de la partida de fiestas se debe al gasto de las actuaciones musicales, gastos de iluminación de alumbrado público. Siendo estas actuaciones tanto en fiestas patronales como en Navidad, Semana Santa, Día de Andalucía, 1 de mayo, etc. Y por último el concejal del PP señala que se debería recoger en estos presupuestos financiación para facilitar el cumplimiento de la ley 11/07 de acceso electrónico a los ciudadanos, contestando el Alcalde que se solicitará subvención a la Junta de Andalucía para ello, y que habrá que modificar los presupuestos con motivo de nuevas ayudas concedidas como son las del Plan Proteja de la Junta y el Fondo Estatal de Inversión Local.

El portavoz del PSOE manifiesta que la situación económica para el 2.009 será muy difícil, y comienza comparando los presupuestos de ingresos 2.009-2.008, señalando que no varían mucho(sin la Sociedad Municipal), y sin el ingreso de la enajenación de los aparcamientos municipales. Señala que el capítulo I de Ingresos se incrementa casi un 50%, el capítulo 2 disminuye por la crisis urbanística, el 4º se incrementa y el 7º baja. Respecto a los gastos, viendo el estado de la liquidación a 6 meses de este año, se incrementa con la modificaciones de créditos partidas de delegaciones que quedarían igual a lo presupuestado para 2.009, y en el tema de inversiones resalta la ausencia de inversiones importantes para el municipio como son las obras de la circunvalación y obras acondicionamiento zona Matarnillo con el enlace al Hotel Municipal.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 2 votos a favor de IUCA, 1 voto particular del P.S.O.E. reservado para el Pleno y 1 abstención del PP, los Presupuestos Municipales ejercicio 2.009.

Acto seguido y tras ser sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 5 votos a favor de IULV-CA, 2 en contra del PSOE y 1 abstención del PP, la aprobación inicial del Presupuesto Municipal ejercicio 2.009.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES ALCALDÍA

El portavoz de IULV-CA procede a dar lectura a la siguiente Moción presentada por parte de la Alcaldía:

D. José Miguel Marín Marín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Istán , propone al Pleno, de conformidad con lo establecido en el R.O.F., por el R.D. 2568/86, la siguiente MOCIÓN:

Resolución de COMPROMISO POR LA DIGNIDAD Y LA JUSTICIA PARA TODAS LAS PERSONAS. 60 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sabiendo

Que desde que el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara la Declaración Universal de Derechos Humanos han transcurrido 60 años. La Declaración fue uno de los primeros grandes logros de la recién creada Organización de las Naciones Unidas, y pasados sesenta años sigue siendo un poderoso instrumento para transformar el planeta. Fue ésta la primera vez en la historia en la que un documento alcanza el rango de valor universal siendo aprobado por una organización internacional. Fue también la primera vez que se estipularon con todo detalle los derechos humanos y las libertades fundamentales. Iniciativa que logró un apoyo generalizado en el momento de su aprobación. La

Declaración representó un hito mundial en la larga lucha por los derechos universales de hombres y mujeres.

La aprobación de la Declaración Universal fue, en gran medida, producto del ferviente deseo de paz en el período posterior a la segunda guerra mundial, fue redactada por representantes de todas las regiones y tradiciones jurídicas del mundo, y gracias a ese consenso, ha sobrevivido a la prueba del tiempo y ha resistido ataques basados en el "relativismo".

La Declaración Universal de Derechos Humanos representa un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, asegurando, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos.

Desde 1948, la Declaración Universal se ha traducido a más de 200 idiomas y sigue siendo uno de los documentos de derechos humanos más conocido y citado en el mundo. Con el transcurso de los años, la Declaración se ha utilizado para la defensa y promoción de los derechos de los pueblos, y las Naciones Unidas han posicionado la Declaración en el centro de un marco de principios y obligaciones que modifica las relaciones dentro de la comunidad internacional, y provee un patrón común a las Naciones Unidas, en las áreas de paz, asistencia humanitaria, desarrollo sostenible, y progreso social y económico.

Esta Declaración continúa inspirando la lucha por los derechos humanos en todo el mundo y es por eso que constantemente debemos reivindicarla y hacerla nuestra.

Reconociendo

Que la DUDH debe ser entendida como un compromiso por la Dignidad y la Justicia para todas las personas. Todos y todas debemos comprender que la Declaración no es un lujo ni una lista de deseos, sino un compromiso entre los gobiernos y sus ciudadanos, quienes tienen el derecho de exigir que se respete este compromiso.

Que sesenta años después de la aprobación de la Declaración Universal, *la pobreza prevalece como el mayor problema de derechos humanos del mundo. La lucha contra la pobreza, las privaciones y la exclusión no es una cuestión de caridad y no depende de cuán rico sea un país¹.*

Que la pobreza es causa y producto de las violaciones de los derechos humanos. Debido a esta dualidad la pobreza es probablemente el más grave de los problemas de derechos humanos en el mundo, por tanto ningún fenómeno social es tan amplio en su agresión a los derechos humanos como la pobreza. La pobreza desgasta o anula los derechos económicos y

sociales tales como el derecho a la salud, a una vivienda adecuada, a la alimentación y al agua potable, y el derecho a la educación. Lo mismo cabe decir de los derechos civiles y políticos, tales como el derecho a un juicio justo, la participación política y la seguridad de la persona. Ese reconocimiento fundamental está dando nueva forma al enfoque de la comunidad internacional en lo que respecta a la próxima generación de iniciativas de reducción de la pobreza.

Que los derechos humanos tienen una dimensión no sólo global sino también local. Por lo tanto, los municipios son un espacio donde desarrollar a través de nuevos cauces de democracia participativa y representativa la dimensión local de los derechos humanos.

Que el actual contexto de estancamiento e incluso, en ocasiones, de retroceso en la aplicación efectiva de los derechos universales, proclamados hace ya sesenta años, lleva a reclamar a las ciudades un mayor protagonismo y responsabilidad en esta tarea.

Que ciudades y municipios son hoy el espacio de todos los encuentros y, por lo tanto, de todas las posibilidades.

Proponemos

1. Asumir el ámbito local como un espacio idóneo para una mayor participación ciudadana y social en lo político y en lo referente a la reclamación de los derechos universales, que son integrados en el concepto de derechos humanos de proximidad o derechos de ciudadanía.
2. Reafirmar nuestro compromiso de apoyar la consecución de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU como mecanismo para erradicar la pobreza extrema del planeta y de esta forma profundizar en el respeto de los derechos humanos, asumiendo la necesidad de divulgar el valor de unos y otros en el municipio.
3. Mantener una relación permanente con otras ciudades y municipios para compartir acciones, prácticas y políticas que hagan avanzar a los derechos humanos en sus múltiples ámbitos, así como diseñar estrategias comunes para combatir la pobreza.
4. Sumarnos a las acciones que con motivo de la celebración del 60 Aniversario de la DUDH pongan en marcha la Federación Andaluza de Municipios y Provincial (FAMP) y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

5. Crear una Comisión de Estudio que evalúe la aprobación en Pleno de la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad (para aquellas ciudades que no la hayan suscrito).

Por todo ello la Alcaldía del Ayuntamiento propone al pleno la adhesión a esta moción y traslada dicho acuerdo al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes la anterior moción.

Acto seguido y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la adhesión a esta moción y traslada dicho acuerdo al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

A continuación el portavoz de IULV-CA procede a dar lectura a la siguiente moción:

José Miguel Marín Marín Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Istán, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y la Ley de Bases de Régimen Local, somete a la consideración del pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

“APOYAR EL SISTEMA MEDITERRANEO DE FARMACIA”

En días pasados se ha recibido escrito desde el Colegio de Farmacéuticos de Málaga, a través del representante de la oficina de farmacia de Istán, en le cual se nos informa de la intención de la Unión Europea de sustituir el modelo Mediterráneo de Farmacia, existente actualmente en España, por el modelo en le que se produciría la liberación del sector. Este cambio supondría desventajas sobretodo en zonas de poca población, como es el caso de nuestro municipio. Los criterios generales de esta propuesta europea son:

- 1) Se quieren imponer intereses económicos, frente a los sanitarios o de la salud de los ciudadanos.

- 2) La supuesta liberalización del sector de las oficinas de farmacia conllevará con toda seguridad la desaparición de muchas de ellas instaladas en municipios con escaso número de habitantes, para su instalación en ciudades o grandes municipios, buscando la rentabilidad económica de la actividad farmacéutica, por lo que desaparecerá el criterio del servicio a la salud de los ciudadanos.
- 3) La desaparición de las oficinas de farmacia de muchos pueblos conllevaría un detrimento importante del servicio sanitario a esa población tan necesitada de ella; la Farmacia es el único centro sanitario abierto diariamente en muchos núcleos de población.
- 4) Se ha publicado el Informe Ecoris, que considera el sistema Mediterráneo de oficinas de farmacia –el existente actualmente en España-, contrario a los criterios economicistas propugnados por la Unión Europea

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Istán ACUERDA:

- 1) Apoyar el sistema Mediterráneo de oficinas de farmacia, que es el existente en España en la actualidad, y que garantiza la atención farmacéutica-sanitaria a la población en más de un 95% de los casos
- 2) Trasladar dicho acuerdo a la Junta de Andalucía, y en concreto a la Consejería de Salud, al Ministerio de Salud y Consumo, para que defiendan dicha postura desde las instituciones que representan, y del mismo modo la defiendan ante el parlamento europeo.

En la Comisión Informativa ha sido Informado favorablemente por unanimidad de los acuerdos referidos anteriormente en dicha moción.

Acto seguido y tras ser sometido a votación se aprueba por una unanimidad de los presentes la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Apoyar el sistema Mediterráneo de oficinas de farmacia, que es el existente en España en la actualidad, y que garantiza la atención farmacéutica-sanitaria a la población en más de un 95% de los casos

- 2) Trasladar dicho acuerdo a la Junta de Andalucía, y en concreto a la Consejería de Salud, al Ministerio de Salud y Consumo, para que defiendan dicha postura desde las instituciones que representan, y del mismo modo la defiendan ante el parlamento europeo.

PUNTO UNDÉCIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

En primer lugar se procede a dar lectura a las mociones presentadas por el PSOE-A:

MOCION PARA EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ISTAN.

Diego Marín Ayllón, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE-A), en el Ayuntamiento de Istán, ante el Pleno comparece y de conformidad con lo establecido en el R.O.F aprobado por el Real Decreto 2468/86, de 28 de noviembre, presenta la siguiente MOCION, para su debate y posterior aprobación si procede:

EXPOSICION:

Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como "Ley de Memoria Histórica", se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares algunos aún en fosas comunes, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.

También se establecen, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda

exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la posterior Dictadura; y destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio. Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación, puede manifestar su voluntad de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles; puede dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España democrática de hoy y a la España democrática del futuro.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Istán, presenta la siguiente Moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1º Respecto a la identificación de las víctimas:

- Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten, las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore.
- Elaborar y poner a disposición de las ciudadanas y ciudadanos interesados, mapas en los que conste los terrenos en que se localicen los restos de las personas previamente mencionadas, incluyendo toda la información disponible sobre los mismos.
- Incorporar esa información al mapa que confeccionará el Gobierno, siguiendo el procedimiento que este determine, para que toda la información sea accesible a todos las ciudadanas y ciudadanos.
- Preservar especialmente esos terrenos.
- Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas.
- Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior traslado a otro lugar; ponderando, en todo

caso, la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.

- A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su existencia a la Administración Central del Estado, para su inclusión en el mapa previamente mencionado.
- Los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán inhumados en el cementerio municipal.

2º Respecto a los símbolos y monumentos públicos:

- Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; salvo que estas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.
- Retirar por la Administración Pública las subvenciones o ayudas concedidas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior.

Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura.

Acto seguido toma la palabra el concejal del PP y manifiesta estar en contra de esta moción, por no estar conforme con la ley de la Memoria Histórica, ley que no contó con el consenso de todas las fuerzas políticas, ni con el espíritu de concordia tras la dictadura de Franco. Señala que esta ley en su opinión persigue un afán revanchista, si estando de acuerdo si esta moción se destinase a los vecinos de Istán, y por supuesto defendiendo el derecho de todos de un entierro digno. Alegando que con esta ley se trata de borrar parte de nuestra historia con su lado oscuro, y que en el franquismo hubo muertos por los dos bandos. Señalando que la identificación de las víctimas se podía haber hecho antes, ya que el actual equipo de gobierno PSOE que gobernó en etapa anterior, podrían haber facilitado el acceso a los registros y archivos históricos que posibilitaban los trabajos de localización e identificación de las víctimas, y no que por lo contrario, en algunos municipios puso trabas.

El portavoz del PSOE manifiesta que la ley de Memoria Histórica fue aprobada en el Congreso de los diputados, y tal y como se expone en la Moción presentada ante el Ayuntamiento de

Istán, y destinada a los vecinos que quieran localizar y enterrar sus familiares desaparecidos dignamente, y retirar escudos, insignias de la Dictadura, si los hubiere.

La concejala D^a Ana Maria Merchán, expone que han tenido que pasar todos estos años para poder hablar de este tema y que ella no está de acuerdo con el concejal del PP, sobre el afán revanchista, ya que en su opinión ve un revanchismo en los que piensan en revancha. Señala que ayer se celebró el aniversario de 65 años de la carta de los derechos humanos, y hace referencia a un informe al respecto emitido por Amnistía internacional en el mes de junio pasado, en el que se habla del derecho de estas víctimas, no habiendo prescrito dichos actos, y aclarando que amnistía no está vinculada a ningún partido político. Señala que esta ley se llama de memoria histórica para evitar el olvido de esa parte de la historia, y por ello están a favor de la moción, sin ningún ánimo de revancha.

Surgiendo amplio debate al respecto.

El portavoz de IULV-CA señala que al igual que cuesta reconocer las barbaries recientes en Irak, Chile, etc. nos cuesta reconocer lo ocurrido aquí, y por eso defendemos el derecho de todos a ser sepultados, y critica la actitud en su opinión de los partidos políticos de utilizar este tema con fines partidistas.

Y por último el Sr. Alcalde manifiesta que desde que el hombre empezó a tener raciocinio se diferenció de la raza animal por enterrar a sus muertos, siendo algo que va consustancialmente con el ser humano, y con esta ley se defiende este derecho.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 3 votos a favor (2 de IULV-CA y 1 del PSOE-A) y 1 en contra del PP los acuerdos reflejados en esta Moción.

Y tras ser sometido de nuevo a votación, se aprueba con 7 votos a favor (5 de IULV-CA y 2 del PSOE) y 1 voto en contra del PP, los siguientes acuerdos de esta Moción:

1º Respecto a la identificación de las víctimas:

- Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten, las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore.
- Elaborar y poner a disposición de las ciudadanas y ciudadanos interesados, mapas en los que conste los terrenos en que se localicen los restos de las personas previamente mencionadas, incluyendo toda la información disponible sobre los mismos.
- Incorporar esa información al mapa que confeccionará el Gobierno, siguiendo el procedimiento que este determine, para que toda la información sea accesible a todos las ciudadanas y ciudadanos.
- Preservar especialmente esos terrenos.
- Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas.
- Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior traslado a otro lugar; ponderando, en todo caso, la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.
- A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su existencia a la Administración Central del Estado, para su inclusión en el mapa previamente mencionado.
- Los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán inhumados en el cementerio municipal.

2º Respecto a los símbolos y monumentos públicos:

- Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; salvo que estas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.
- Retirar por la Administración Pública las subvenciones o ayudas concedidas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior.
 - Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura.

Acto seguido se procede a dar lectura a la moción presentada por IULV-CA:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) en el Ayuntamiento de Istán, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y la Ley de Bases de Régimen Local, somete a la consideración del pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

“Por una ampliación de la Ley Integral”

JUSTIFICACIÓN:

La violencia contra las mujeres sigue presente en nuestro entorno y tiene su origen en la posición de desigualdad en la que las mujeres estamos situadas en la sociedad, por ello, requiere un tratamiento transversal y profundo del conjunto de los Poderes Públicos.

La violencia de género, la violencia contra las mujeres, se representa de muy diversas formas: violaciones, acosos sexuales y laborales, en el sexismo publicitario en la trata de mujeres y niñas, en la prostitución, en la mutilación genital, en la feminización de la pobreza, en la marginación de la política, en la invisibilidad de nuestras aportaciones, en la eliminación de nuestra Historia.

Los Ayuntamientos, al ser la Administración más cercana a la ciudadanía, viven con intensidad y muchas veces con impotencia, la lacra social de la violencia de género y conocen también las situaciones de pobreza y escasez de recursos en la que viven muchas mujeres. Es coherente, por lo tanto, que los Ayuntamientos se sigan implicando en respuestas adecuadas a la situación de las mujeres, para llegar a conseguir en un futuro poder declarar que nuestros municipios son lugares exentos de Violencia de Género, haciendo especial hincapié en la escuela, con planes específicos.

El pasado 29 de junio de 2008, se han cumplido tres años desde la entrada en vigor en su totalidad de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género,

A pesar de la actual Ley, ésta por sí sola no es la solución al conflicto, y por mucho que la Ley haya supuesto un endurecimiento de las penas, que en modo alguno ha devenido disuasorio, vistas las cifras de muertes y agresiones, lo destacable es que a día de hoy la Ley olvida los

aspectos estructurales de la violencia de género, sacando a la luz las carencias en medidas efectivas de detección precoz, prevención y protección de la violencia de género, dando prioridad y centrando los esfuerzos en las políticas sociales previas y las acciones educativas.

Es necesario modificar la Ley Integral para redoblar esfuerzos y exigir por parte de todas las instituciones el desarrollo de medidas que sean auténticamente integrales y transversales, y que impliquen a todos los estamentos sociales y políticos, abordando en su integridad la violencia género, sin que se limiten a la llamada violencia doméstica, y que estén dotadas de recursos materiales humanos y económicos suficientes.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida los verdes convocatoria por Andalucía de Istán propone al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

1. Fomentar una educación basada en valores tales como la igualdad, la tolerancia, el respeto y la no discriminación, que permita poner fin a los roles basados en la desigualdad, la intolerancia y en la subordinación de género, implicando a toda la Sociedad.
2. Que el ayuntamiento mantenga campañas permanentes, incluyendo los medios de comunicación, dirigidas a denunciar todo tipo de discriminación y violencia por razón de sexo. Así como especial atención a las normativas y ordenanzas municipales en materias de su competencia.
3. Que el ayuntamiento solicite al Gobierno Estatal el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones locales para actuaciones conjuntas contra la violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la ley 3/2004.
4. Que el ayuntamiento solicite al Parlamento Estatal la modificación de Ley contra la Violencia de Género, para que ésta sea realmente integral y efectiva.
5. Enviar estos acuerdos al Presidente/a del Gobierno Autonómico y Estatal, y a los Grupos del Parlamento Autonómico y Cortes Generales, instándoles a la modificación de sus leyes respectivas, a fin de que la violencia de género se aborde de manera transversal y con mayores recursos económicos.

Acto seguido la concejala Ana M^a Merchán da cuenta de otro informe emitido por Amnistía Internacional, el que se refleja la preocupante situación actual.

El concejal del PP manifiesta estar a favor de la moción, y de la ampliación de la Ley Integral, pero siempre y cuando conlleve una modificación integral y una reforma total de la ley, que

comprenda todos los afectados por esta violencia. Expone que esta ley de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se tenía que llamar de la "violencia de la mujer", ya que en su articulado se habla de la "violencia contra la mujer". Cuando esta ley trataba de conseguir unos resultados y no se han conseguido, no habiendo disminuido ni la casuística ni la mortalidad, señalando que para fuese una ley integral las víctimas de toda esta violencia lo son también los hombres, mayores, menores, disminuidos psíquicos, etc. y solo se recoge la violencia de la mujer. Señala que esta ley no ampara a las parejas homosexuales produciendo discriminación, habiendo nacido viciada, no contando ni con las CCAA, ni las adjudicaturas, ni mujeres, ni otros sectores implicados. Y por último comenta en virtud de los últimos hechos acaecidos, la necesidad también de una reforma penitenciaria que restrinja los permisos.

El portavoz del PSOE manifiesta igualmente a favor de esta moción y de la ampliación de esta ley, coincidiendo en lo expuesto anteriormente, y resaltando que se lleve a cabo, ya que cada año va a más y parece que no existe esta ley, resaltando que es necesario que se doten los medios para ello.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes la anterior moción.

Acto seguido y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO DUODÉCIMO.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al siguiente Decreto para su ratificación:

DECRETO.

"Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por la Sala de lo Contencioso Administrativo Nº 6 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 820/08, del recurso interpuesto por D. Alberto Ayllón Gutiérrez contra acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Istán de fecha 15/04/08, y visto

lo dispuesto en el art- 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

. Otorgar la representación y defensa al Letrado D. Miguel Rojas Aguilera y como Procuradora a D^a Ana M^a Rodríguez Fernández.

. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación”.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por 3 votos a favor (2 de IULV-CA Y 1 del PSOE-A) y 1 abstención del PP, la ratificación de este Decreto.

Y tras ser sometido de nuevo a votación se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 7 votos a favor (5 de IULV-CA y 2 del PSOE), y 1 abstención del PP, la ratificación de este Decreto.

PUNTO DÉCIMOTERCERO.- ASUNTOS QUE HUBIESEN ENTRADO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

No existen asuntos a tratar en este punto.

PUNTO DÉCIMOCUARTO.- DACIÓN DECRETOS ALCALDÍA.

La Sra. Secretaria da cuenta a los miembros del Pleno que se han dictado por la Presidencia - Concejalías, decretos y resoluciones, que van desde el número 342 al 425.

PUNTO DECIMOQUINTO.- INFORMES ALCALDÍA

En primer lugar la concejala Ana M^a Merchán Guerrero procede a informar de la celebración del taller natural de cosmética en septiembre, de las jornadas de igualdad, del encuentro de la Asociación de mujeres de Torrox y de Istán, de las jornadas de espacio para las mujeres en Estepona y del taller de creatividad de cerámica con cargo a la Concejalía de Bienestar Social de la MMCSO, del taller de autoestima de las mujeres, del cine forum el pasado día 25 de Noviembre y del viaje en este fin de semana a la Diputación P. de Málaga concedido a través del Plan de Concertación. Informa de la exposición de manualidades por los mayores en el centro de día y de la celebración cada quince días de la escuela de padres y madres; de la celebración dentro del programa ciudad ante las drogas de los días contra el alcohol y sida; y por último del viaje del Imsero.

A continuación el concejal D. Francisco Mario Naranjo Aguilar toma la palabra y da cuenta de las obras municipales, informando de la práctica finalización del camino Istán-Monda quedando pendiente subsanar deficiencias la empresa constructora; da cuenta de la elevación de la planta en la sala polivalente; de la finalización de las obras en C/ Santo Cristo estando realizando trabajos de limpieza y pintura de casas afectadas por las obras. Informa de las actuaciones sobre el Camino Galindo; de las mejoras en varias calles del pueblo. Da cuenta que los alumnos del taller de empleo de jardinería con motivos de las lluvias caídas han estado adecentando el camino del paseo hacia el nacimiento, limpiando y recogiendo tierra. Informa que próximamente se comenzarán las obras del proyecto subvencionado de "Instalación de farolas de iluminación en el camino de acceso al Nacimiento"; de las mejoras en el Centro Guadalinfo, contando con nuevo mobiliario y equipos informáticos. Informa de los trabajos de limpieza y acondicionamiento en el futuro campo de tiro. Y por último da cuenta de la tramitación de los expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas, algunos caducados que se han reiniciado y otros ya cuentan con resolución definitiva y propuestas de resolución.

Acto seguido toma la palabra el concejal D. Francisco Miguel Vera Rivero informa de la reunión celebrada en Málaga a la cual asistió el Sr. Alcalde con la plataforma de sanidad, y que tuvo difusión en prensa, esperando tenga resultados y en caso contrario se realizarán movilizaciones. Da cuenta igualmente de la celebración de Facua de reuniones y charlas, siendo una de ellas sobre el tema de los derechos sanitarios. Informa en el área de deportes del comienzo de las escuelas municipales y de las fases juegos comarcales. En el área de Juventud da cuenta de la celebración de talleres, como "la abuela cocina que te muere" y de la apertura diaria de la casa de la juventud; informa de la excursión "excursión flora y fauna que rodea", de la celebración de un taller trenza, y de maquillaje próximamente; de la celebración en la, fiesta de los santos de "halloween" en casa juventud. Y por último de la exposición de las momias con una próxima proyección.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde dando cuenta del comienzo de las obras de la Pista de Padel, incluidas en las obras del Plan de concertación de la Diputación Provincial; de la próxima instalación de las primeras marquesinas en nuestra carretera local resuelto pequeños

problemas de entendimiento con el Ayuntamiento de Marbella. Informa de la próxima inauguración del Centro de día tras la concesión de la autorización de apertura, y de la posibilidad de concesión de la subvención del mobiliario solicitado por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, así como del acuerdo con los servicios sociales comunitarios de la Diputación P. mediante el cual nos facilitan el mobiliario de la última planta en donde se instalarán los despachos sociales; procediéndose en la próxima semana al traslado del Hogar de Jubilado en virtud del Convenio suscrito con Unicaja, con el traslado de su mobiliario y enseres y cesión de una nueva barra.

Da cuenta de la firma la próxima semana del Plan de Concertación de la Diputación P. ejercicio 2.009. Informa de que el Grupo de Desarrollo Local SN, y MMSN va a proceder a la próxima contratación del intermediador intercultural, así como la concesión del proyecto "cal y canto" que conlleva ejecución de obras en todos los municipios de las Sierra de las Nieves y su Entorno; de la próxima celebración del concurso para explotación del Punto Limpio a instancia de la MMCSO, realizándose mientras obras de adecuación; de las conversaciones mantenidas al Jefe de Conservación de carreteras de la Junta, con motivo de la acumulación de tierras con las pasadas lluvias y en breve plazo serán retiradas. Da cuenta de las próximas mejoras en el centro Guadalinfo, a cargo de la Fundación Fernando de los Ríos con la adquisición de nuevo mobiliario y ordenadores, habiéndose cedido los antiguos cinco ordenadores al Colegio Público; de la adjudicación del coche subvencionado de Protección Civil y de la recepción de dos contenedores azules.

Informa del estudio y elaboración precipitada de los proyectos subvencionados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y del Plan Proteja; de la puesta en funcionamiento de las estufas del Colegio Público; del retraso en la redacción del PGOU y las conversaciones mantenidas con los técnicos responsables para su pronta redacción; del retraso por petición continua de documentación del registrador, en la firma de las escrituras de los aparcamientos del Edificio de Promoción y Desarrollo que conlleva demora en los pagos con la empresa constructora de las obras. Y por último resaltar de nuevo la grave situación económica que atravesamos y que desgraciadamente se espera vaya a peor, a lo cual tanto el equipo de gobierno como los trabajadores municipales estamos intentando sobrellevar de manera que los vecinos de Istán sufran cuanto menos la falta en la prestación de servicios que pudiese dar lugar.

PUNTO DÉCIMO SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido el concejal del PP procede a formular nuevos ruegos y preguntas:

1. ¿Para cuando estima el equipo de gobierno se terminen las obras del nuevo ayuntamiento? Contestando el Sr. Alcalde que espera que para el 2.009 estemos allí, solventando nosotros los problemas de liquidez económica y la constructora igualmente para poder rematarla y si retrasándose las obras del espacio escénico. .
2. Pregunta por la posibilidad de continuar las obras de mejora del carril Istán-Monda. Contestando el concejal D. Francisco Mario Naranjo que depende de la concesión de nuevas subvenciones, condicionada a la liquidez económica y esfuerzo que competen a la Consejería de Agricultura, Diputación P y Mancomunidad SNE.
3. Respecto a la TV digital terrestre, que salieron en algunos programas la adhesión a nuevos proyectos, pregunta que futuro nos espera. Contestando el Sr. Alcalde que esperamos se dilucide la opa hostil que presento una empresa contra la otra, resaltando el mal funcionamiento de la Junta al respecto.
4. Ruego se proceda a solicitar a las instancias que correspondan la continuación de mejora de las obras de Istán-Monda con el Puerto Moratán, para facilitar el acceso a los usuarios por trabajos de la campaña de la aceituna.
5. Ruego que tanto para la aplicación del Fondo de Inversión Local del Estado como los fondos de la Junta, se sigan los criterios establecidos en la norma que lo regula, y en la contratación de los trabajadores se tenga en cuenta el tiempo en paro y las cargas familiares. Contestando el Sr. Alcalde que poco podemos hacer, salvo presentar el proyecto y licitar las obras.
6. Expone que en la edición del Málaga Rural del mes de diciembre aparece una ruta por los pueblos de la sierra de las Nieves y no aparece nuestro y ruego se traslade a la dirección de este periódico que depende de la Diputación P, no ocurran esos errores, que nos perjudican bastante. Contestando el concejal Francisco Miguel Vera Rivero que en su opinión puede ser debido a que había una ruta de salida y llegada y al no estar Istán comunicado con el resto de municipios, salvo por los carriles, no lo incluyeron. Alegando el Sr. Alcalde que el periódico Málaga rural no depende totalmente de la Diputación P., la cual hace unas aportaciones y nosotros también y pactamos con ellos cuando queremos salir. Señalando que tenía que haber salido Istán en esa edición y así lo solicitamos y mandamos la información pero a veces la publican y otras no, siendo éste un problema de los redactores.
7. Anuncia que desde el grupo popular, en la Junta Andalucía se han presentado emmiendas a los presupuestos de la Junta; en concreto por el tema del colector para que se incluya partida

presupuestaria ya que aparece contemplado en el plan de ordenación del territorio; y también sobre la carretera. Señalando el Sr. Alcalde que su grupo también han presentado esas mismas emmiendas y algunas más y presentadas al Gobierno central.

Los Concejales del Grupo Municipal Socialista (PSOE-A), en el Ayuntamiento de Istán nos dirigimos al equipo de gobierno, para realizar los siguientes ruegos y preguntas en el Pleno Ordinario del día 2 de septiembre de 2008.

RUEGOS:

1º Solicitar a la compañía Telefónica el arreglo de la arqueta que se encuentra en mal estado en la calle Huerta, entre los números 3 y 5, mientras tanto el Ayuntamiento tome mediadas para evitar accidentes.

2º Que los coches del Ayuntamiento no estacionen en lugares prohibidos, salvo por motivos de trabajo. Surgiendo amplio debate al respecto

3º Que las obras ejecutadas por el Ayuntamiento con duración superior a 1 mes se solicite contadores de luz de obra y no se utilicen generadores, por el ruido, la contaminación y posiblemente el ahorro económico. Dándose explicaciones al mismo y surgiendo debate al respecto.

PREGUNTAS:

1º ¿Que problema existe en un callejón de C/ Los Granados, frente a la entrada de C/ Azufaifo, callejón este que se arreglo aproximadamente en el mes de abril de este año? Contesta el concejal Francisco Mario Naranjo que se debe a una avería en la recogida de las aguas pluviales y que se ha procedido a su reparación.

2º Hace varios Plenos realizamos un ruego para que se arreglara la acera que existe a la entrada del colegio junto a la vivienda existente en el lugar, creemos que es peligroso para los alumnos, profesores, madres o padres y para los vecinos que viven en esa zona ¿cual es el motivo por el que hasta el día de hoy no ha sido atendido nuestro ruego?

¿Tiene el Ayuntamiento la intención de arreglarlo? Contesta el concejal F. Mario Naranjo que esas obras no son de competencia municipal, ya que en las NNSS ese trozo acera está dentro de una Unidad de Ejecución. Contestando el Sr. Alcalde que no se descarta su arreglo.

3º En el periódico mensual Málaga Rural, del mes de diciembre en la portada aparece en grande un pueblo anunciando la Sierra de las Nieves, como "EL DESTINO NATURAL MAS HUMANO", en el interior en las paginas 10, 11 y 12 habla de los pueblos de la Sierra de las Nieves, de las actividades a realizar en el mes de diciembre especialmente en las Navidades. ¿Por que no

aparece Istán en estas paginas cuando habla de los pueblos de la Sierra de las Nieves?
Pregunta contestada anteriormente.

4º En este mismo periódico en una doble pagina la 48, 49, aparece como la ruta del mes "SIERRA DE LAS NIEVES", donde vienen varias fotos de un pueblo y paisajes de distintos puntos de la Sierra de las Nieves, en la parte central aparece un mapa en grande señalizando la ruta donde aparece: Marbella, Ojén, Monda, Guaro, Tolox, Alozaina, Casarabonela, Yunquera, El Burgo. ¿Por que se ha quitado nuestro pueblo incluso nuestro termino municipal del mapa que aparece como Sierra de las Nieves? Contesta el Sr. Alcalde que son artículos periodísticos. Proponiendo el portavoz del PSOE que se remita un escrito institucional a la Diputación P. como protesta formal para que no vuelva a ocurrir más.

5. En el mes de julio se concedió autorización provisional por la Cuenca Mediterránea a un vecino de Istán L. Walter para uso del embalse,¿se ha interpuesto algún recurso al respecto por el Ayuntamiento? Contesta el Sr. Alcalde que sí y actualmente se encuentra en lo contencioso-administrativo, pues no se entiende como la Cuenca concede licencias a particulares y no se dignan a hablar con el Ayuntamiento para tratar nuestra petición de plan integral de uso y desarrollo del embalse. Señalando que no tiene nada en contra del particular, ni ninguna acritud contra esa persona.

6. Ruego se proceda a informar a los jóvenes de Istán mayores de 18 años del ofrecimiento de unos bonos emitidos por la J.A., para obtener beneficios en actividades culturales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día de su inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde

José Miguel Marín Marín